

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022
(Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015)

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022**, se informa:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

BOGOTÁ D.C – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección, presentar observaciones y presentar oferta únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública–Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

Si se presenta indisponibilidad general y/o particular en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - portal SECOP II, el correo electrónico para comunicaciones será contratacion@ambientebogota.gov.co

3. OBJETO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente objeto contractual tiene como alcance contratar:

Las capacidades técnicas y operativas para la implementación del etiquetado vehicular ambiental, a través de un contrato que respalde los servicios y recursos necesarios para la generación de las etiquetas vehiculares ambientales por parte de la autoridad ambiental, con el cual se busca contratar específicamente los servicios de diseño, refinamiento e integración de niveles de seguridad de la etiqueta física, suministrar las etiquetas preimpresas en el material base sin personalizar según el diseño, suministrar software y hardware para la generación de códigos QR personalizados y la edición de información para la impresión de etiquetas. El software utilizado debe contar con las licencias para su uso, en el caso de ser necesario, entregar, instalar y proveer el servicio de alquiler de computador e impresoras para personalización de etiquetas preimpresas, suministro de recursos de consumibles para la impresión y soporte técnico sobre el hardware y software, finalmente divulgar la información requerida sobre el uso del hardware y el software, la personalización e impresión de etiquetas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** según las disposiciones contenidas en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades que gobierna el presente proceso contractual, para tal efecto la entidad configurará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** para la presentación de ofertas de conformidad con las guías, manuales, circulares y demás comunicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – conformada por conformada por DOS (2) SOBRES, los cuales deben contener:

SOBRE No. 01 – HABILITANTE Y TÉCNICO

En el presente sobre, el proponente debe incluir todos los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de desempate.

SOBRE NO. 02 – ECONÓMICO

En el presente sobre, el proponente debe diligenciar el valor de su oferta económica y anexos, de acuerdo con las indicaciones detalladas por la entidad para tal fin.

Las propuestas se presentarán ÚNICAMENTE hasta la fecha, hora y sitio web señalado en el CRONOGRAMA para el CIERRE del presente proceso de selección, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La hora de presentación de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su cargue y presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) descryptar las propuestas de quienes presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II**, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II**, es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que por allí se den y que se surten en desarrollo del proceso.

NOTA 01: EN CASO DE PRESENTARSE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II antes

o durante la diligencia de cierre del proceso, la entidad estatal y el proponente deberán seguir lo previsto en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los protocolos y guías vigentes para la ocurrencia del caso. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

NOTA 02: Si se presenta indisponibilidad el correo electrónico para comunicaciones será contratacion@ambientebogota.gov.co.

NOTA 03: Para la presentación de las ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II**, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma y suscritos al proceso contractual.

NOTA 04: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS. (\$277.955.090) MCTE** suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que se presenta en documento anexo, Estudio del Sector

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, con ocasión de este proceso y el contrato que se suscriba, están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3120 expedido el 12 de noviembre de 2022., expedido por el responsable del presupuesto; con el rubro de inversión O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ"

Nota 1: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será por el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario, esto es, la oferta que se estima más favorable a los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Nota 2: Este valor se actualizará de conformidad con el resultado económico de la subasta electrónica.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** (CCE-EICP-MA-03) todas las Entidades Estatales del nivel municipal (ANEXO 3)¹ están incluidos en la lista de

¹ El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los

Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, e Israel.

Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

Por lo anterior, según lo dispuesto en el citado manual, al presente proceso de selección se aplican los acuerdos comerciales, de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION (SI / NO)	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de: 200.000 DEG ²	NO	NO
	México		NO	Servicios de construcción a partir: 5.000.000 DEG	Ninguna	NO
	Perú		SI		NO	NO
CANADA		SI	NO	No aplica	No aplica	No aplica
CHILE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de: 200.000 DEG Servicios de construcción a partir: 5.000.000 DEG	NO	NO
COREA		SI	NO	No aplica	No aplica	No aplica
COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios a partir: US\$ 498.000 Servicios de construcción a partir: US\$ 7.008.000.	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	No aplica	No aplica	No aplica
Estados AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)		SI	SI	Bienes y servicios a partir: 200.000 DEG Servicios de construcción a partir 5.000.000 DEG	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	No aplica	No aplica	No aplica
TRIÁNGULO NORTE	Salvador	SI	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	NO
	Guatemala		SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	NO
	Honduras		NO	No aplica	No aplica	No aplica
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de: 200.000 DEG Servicios de construcción a partir 5.000.000 DEG.	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG Servicios de construcción a	NO	NO

municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales

² <https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=200000&From=XDR&To=COP>

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION (SI / NO)	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)
			partir 5.000.000 SDR.		
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	Bienes y servicios a partir de: 200.000 DEG Servicios de construcción a partir 5.000.000 DEG.	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021**, el presente proceso se podrá limitar a mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes **a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:**

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

Negrilla y subrayado fuera del texto original

Que de acuerdo con el primer requisito establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2022, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**

SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264)³ vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el portal de contratación SECOP II, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS. (\$277.955.090)** MCTE, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

Que para acreditar el segundo requisito de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, y de acuerdo con el cronograma establecido en el presente proceso de selección, se requiere recibir solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**, para tal efecto deberán aportar los siguientes documentos:

***"(...) 1. Las personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

***2. Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)"*

Negrilla y subrayado fuera del texto original

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, se realizarán las correspondientes verificaciones

³ https://licitarconeestado.com/wp-content/uploads/2022/02/Umbral_Mipymes_2022_2023.pdf

por parte de los comités evaluadores Jurídico, Financiero, Técnico incluidos los de Experiencia, con los cuales quedarán habilitados los oferentes para participar del presente proceso y por ende se proceda a evaluar y ponderar las propuestas presentadas habilitadas.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Habilitado / No Habilitado
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Habilitado / No Habilitado
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	Habilitado / No Habilitado

Una vez superada la fase de verificación de requisitos y documentos habilitantes, se realizará el evento de SUBASTA ELECTRÓNICA en la plataforma Electrónica puesta a disposición por **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con las reglas establecidas en los numerales 1.16.20, 1.16.21, 1.16.22, 1.16.23 y 1.16.24 del documento que complementa el PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, el cual hace parte integral del presente aviso.

11. CAPACITACIÓN - USO DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.

SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS realizará una capacitación a todos los interesados en participar en el proceso de selección de conformidad con el cronograma previamente publicado por la entidad, con el fin de socializar la plataforma electrónica por medio de la cual se realizará el EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA del presente proceso de selección, para lo cual los interesados en participar deben tener en cuenta:

1. La capacitación incluye los siguientes temas: acceso a la herramienta electrónica, visualización de los estados del evento y/o simulacros de subasta y la generación de lances.
2. La capacitación virtual se efectuará en idioma castellano.
3. Será responsabilidad del oferente y/o interesado capacitarse con la debida antelación a efectos de estar en capacidad de presentar propuestas dentro de la subasta. En todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta, teniendo en cuenta que con la presentación de la solicitud de participación en la subasta y la presentación de la(s) propuesta(s), el oferente aceptó las condiciones establecidas.

NOTA 01: La entidad estatal informará el enlace en el cual los interesados podrán unirse para participar en la capacitación virtual; dicha información se enviará a través de mensaje público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II

12. CREACIÓN Y USO DE LA CLAVE PARA PARTICIPAR EN EL SIMULACRO Y EN EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

La plataforma electrónica determinada por **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS**, notificará a

través de correo electrónico, las claves de acceso y el procedimiento de activación de estas a los proponentes que se encuentren habilitados para participar en el **EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA**.

Dichas notificaciones serán enviadas al correo electrónico descrito para tal fin en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de cada uno de los proponentes, por lo tanto, esta dirección electrónica** será la reconocida para la recepción oficial de comunicaciones que emita la ENTIDAD hacia el proponente, solo para efectos de la realización del EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA, para los demás procedimientos los proponentes deben hacer uso del Sistema Electrónico para la Contratación pública – **portal SECOP II**, tal y como se describió en las demás etapas del presente proceso de selección.

El representante legal o apoderado de los proponentes habilitados serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta inversa electrónica. Si dos (2) horas antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el Proponente Habilitado no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse con el operador tecnológico **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S** al Teléfono (601) 3082152, Celular 318 8977909 o escribir al correo electrónico subasta@software-colombia.com.

Las claves que se generan para participar en la subasta son secretas, personales e intransferibles; por lo tanto, el proponente, se obliga a no divulgarlas, de manera que ningún tercero pueda hacer uso de estas y por ende participar en la subasta.

13. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.
- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión.exe; y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.
- Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por cualquier entidad de certificación abierta debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. La gestión de adquisición del certificado es responsabilidad directa del Proponente Habilitado ante cualquier entidad de certificación digital abierta autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC., todo soporte relacionado con el uso del certificado digital será provisto por la entidad emisora correspondiente.

14. SOPORTE TÉCNICO – EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

Los proponentes habilitados, cuentan con una línea telefónica abierta de disponibilidad para el certamen donde se prestará soporte técnico a lo largo de la subasta, los participantes, podrán comunicarse al Teléfono (601) 3082152 Celular 318 8977909 o escribir al correo electrónico subasta@software-colombia.com.

El proponente asume toda responsabilidad a que haya lugar como consecuencia de la indebida utilización de las claves.

La clave de acceso será enviada desde el correo subasta@software-colombia.com; El Oferente debe verificar que el correo no se va al correo no deseado o es correo spam.

15. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Para el presente proceso de contratación no aplica precalificación, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones.	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<i>Plazo para solicitar la limitación del proceso a mipymes (por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura)</i>	HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	DEL 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 09:00 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 09:10 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTA DE OFERENTES	14 DE DICIEMBRE DE 2022 09:15 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	COMITÉ EVALUADOR – SDA
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	19 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar y Orden de Elegibilidad	DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación preliminar.	26 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA	26 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CAPACITACIÓN - USO DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM	El enlace para ingresar a la capacitación electrónica, se enviará mediante mensaje público en SECOP II, y el desarrollo de dicha capacitación estará a cargo de SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.
SIMULACRO EVENTO DE SUBASTA	26 DE DICIEMBRE DE 2022 03: 00 PM	Plataforma Electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EVENTO SUBASTA ELECTRÓNICA	27 DE DICIEMBRE DE 2022 11:00 AM	Plataforma Electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.
Publicación reporte del resultado obtenido en el	27 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
evento de subasta electrónico realizada	03: 00 PM	Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de realización del EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir el registro presupuestal	El día de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	Cumplido los requisitos de perfeccionamiento ejecución	Supervisor – Contratista

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

16. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección, presentar observaciones y presentar oferta únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022**.

17. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se convocará a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa

Revisó Vo.Bo.: Adriana Ortiz González – Abogada - Dirección Gestión Corporativa 
Revisó Vo.Bo.: Carolina del Pilar Pineda Murcia- Subdirectora Contractual 
Proyectó Vo.Bo.: Jesús Alberto Martínez Céspedes – Abogado- Subdirección Cr  actual